



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009 **2021 00234** 00
PROCESO: Verbal – Responsabilidad civil

DEMANDANTE: Fabián Alonso Echavarría Ríos, Juana Luz Dary Echavarría Ríos, Dora Esneda Echavarría Ríos Y Samuel Alberto, Juan Guillermo, Fanny Del Socorro Chavarría Ríos, Katy Valeria Chavarría Chavarría Y María Avigail Ríos De Chavarría

DEMANDADOS: Sociedad Médica Antioqueña S.A. – Soma S.A.-

LLAMANTE: Sociedad Médica Antioqueña S.A. – Soma S.A.-

LLAMADA: Seguros del Estado S.A.

Se corre traslado por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición y en subsidio apelación¹, presentado por la apoderada de la demandante. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación:	02 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.
A desfijar:	02 de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término:	03 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término:	09 de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 01 de noviembre de 2022.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ

¹ Archivo Nro. 05 del Cdn. 02 Llamamiento, del expediente digital.